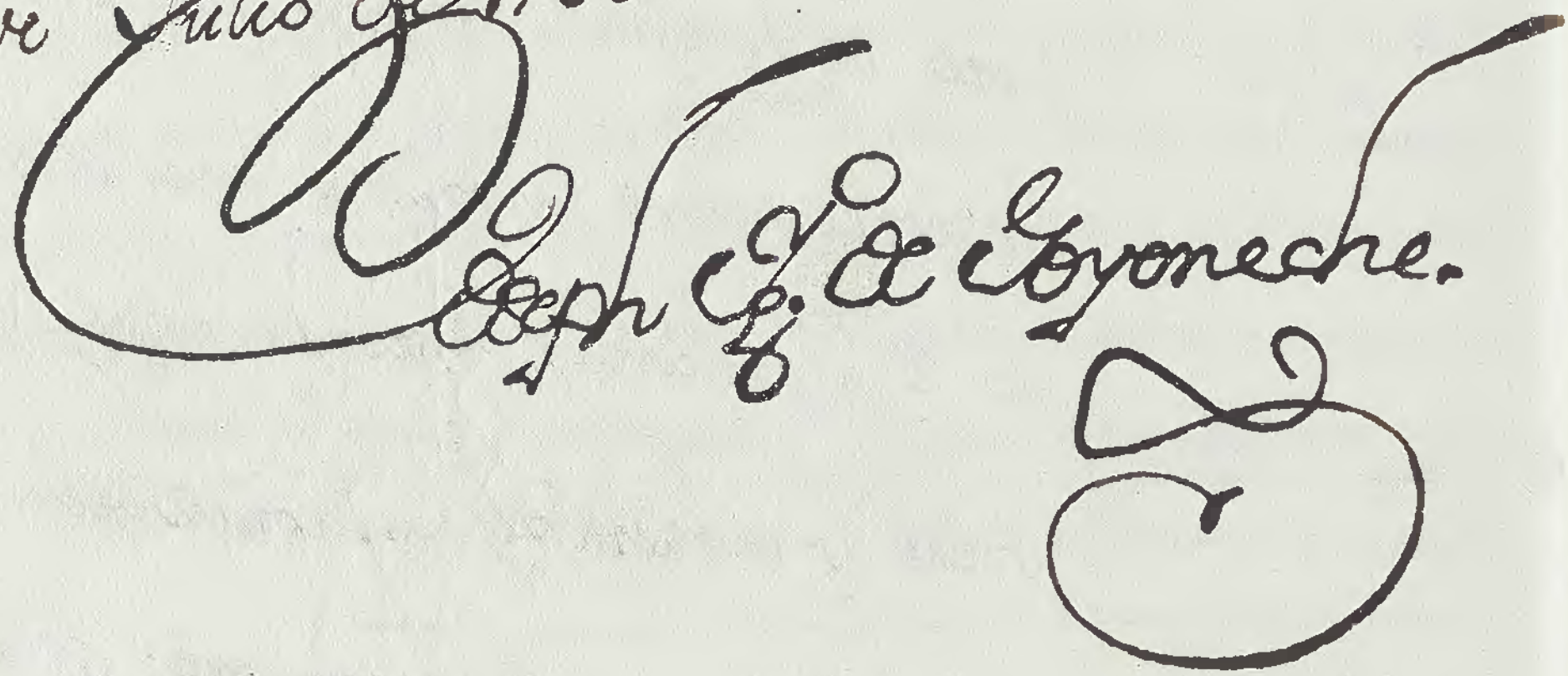


ante orem y expresion del efecto para que es, informen sus Capitulares en razon dello referido con toda especialidad. Y en esta forma con fec que de todo ha de dar el Excmo de Ayuntamiento. Remitidos vni. con la mayor brevedad auy manos el citado informe cerrado y sellado para dar cuenta en la Camara.

Dios que. a vni. m^{ra} a. Madrid
7. de Julio de 1768.


Joseph de Ayonche.

or
S. Corregidor de la Ciudad de Loxca.

